Ayuntamiento Municipal de Peralvillo

CREADO MEDIANTE LA LEY 184-04 DEL 16/06/2004

Calle Principal Peralvillo, Prov. Monte Plata, Rep. Dom. Tel:. 829-243-6575

Julio del 2021

A : **Pedro Freilyn Hernandez**
Presidente del Honorable Consejo de Regidores

DEL : **Lic. Juan Francisco Manzueta**
Alcalde Municipal de Peralvillo

ASUNTO : **Conformación del Consejo de Desarrollo Municipal para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Peralvillo**.

Distinguido señor,

Con el placer de saludarle, tengo el honor de invitarle a participar de la Conformación del **CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL (CDM)**, para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial para nuestro Municipio de Peralvillo, en el marco de cumplimiento de las disposiciones de la **Ley 176-07** del Distrito nacional y los Municipios; y la **Ley 498-06** de Planificación e Inversión Pública.

El Consejo de Desarrollo Municipal es un órgano consultivo, responsable de darle seguimiento a los proyectos de desarrollo del Municipio y estará conformado por representantes de los sectores, organismos o instituciones de la sociedad (comercio, producción, organizaciones comunitarias, salud, comunicación, educación, etc.).

La reunión se realizará:

Día: Jueves 29 de julio del 2021
Hora: 11:00 a.m.
Lugar: Ayuntamiento Municipal de Peralvillo

Esperando contar con su valiosa presencia, se despide de usted,

Muy Atentamente,

Lic. Juan Francisco Manzueta
Alcalde Municipal de Peralvillo

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PERALVILLO
ALCALDIA
PROV. MONTE PLATA, R.D.